

DECRETO No. **0080**

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE HACE UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las conferidas en el artículo 29 literal g de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con la Ley 1551 de 2012, Artículo 29, literal g) dentro de las funciones de los alcaldes esta "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.
- b) Que mediante Decreto No 0221 de diciembre 20 de 2017 se adopto el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2018 para la vigencia fiscal del 1° de enero a 31 de diciembre del año 2018.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes.

- c) Que en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos", contiene en la Línea Estratégica 4: Calidad de Vida, Componente 4.4. Ciudadanas y Ciudadanos Inteligentes, Programa 4.4.6 "A cuidar lo que es valioso", recuperación y conservación del patrimonio, meta de producto "Numero de acciones de fortalecimiento para el Teatro Santander"
- d) Que teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo Nro. 00000951 celebrado entre el Departamento de Santander y el Municipio de Bucaramanga, con el fin de que el departamento cofinancie la construcción de redes y obras complementarias en las instalaciones del teatro Santander de propiedad del Municipio de Bucaramanga – Santander, cuyo valor es de DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.000.000.000.00).
- e) Que el 23 de agosto de 2016 la Gobernación de Santander giro el 50% del Convenio Interadministrativo 00000951 celebrado entre el Departamento de Santander y el Municipio de Bucaramanga por valor de MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.000.000.000) quedando un saldo pendiente de girar de MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.000.000.000).



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE HACE UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

- f) Que de este convenio Interadministrativo Nro. 00000951 de 2016 (Gobernación de Santander y el Municipio de Bucaramanga por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.000.000.000), se realizó el Convenio Nro. 152 del 6 de octubre de 2016, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERES PUBLICO "RECUPERACION DEL TEATRO SANTANDER PARA LA CONSTRUCCION DE REDES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL TEATRO SANTANDER DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", el cual se encuentra a la fecha suspendido por lo que durante la presente vigencia se espera poder terminar las obras a satisfacción; del cual ya se recibió en el año 2016 la suma de MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.000.000.000.00), quedando pendiente la suma de MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.000.000.000.00).
- g) Que según comunicación Nro. 1837 del 9 de mayo de 2018 de la Secretaria de Infraestructura y el Acta de Suspensión del Plazo Nro. 02 del Convenio Nro. 152, se requieren incorporar los recursos para llevar a cabo la liquidación.
- h) Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase en el presupuesto General de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.018, Administración Central el siguiente rubro presupuestal:

CODIGO	CONCEPTO
TI.B.1	COFINANCIACION
TI.B.1.2	COFINANCIACION DEPARTAMENTAL NIVEL CENTRAL
TI.B.1.2.4	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
TI.B.1.2.4.1	Cofinanciación Convenio Interadministrativo 00000951 Gobernación de Santander -Teatro Santander

Se





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

DECRETO No.

0080

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE HACE UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporase al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal 2018, la suma de MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.000.000.000), así:

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO
TI.B.1	COFINANCIACION	
TI.B.1.2	COFINANCIACION DEPARTAMENTAL NIVEL CENTRAL	
TI.B.1.2.4	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA	
TI.B.1.2.4.1	Cofinanciación Convenio Interadministrativo 00000951 Gobernación de Santander -Teatro Santander	1.000.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Créase en el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.018, Administración Central el siguiente rubro presupuestal:

CODIGO	CONCEPTO
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
	GASTOS DE INVERSION
	CALIDAD DE VIDA
	CIUDADANOS Y CIUDADANAS INTELIGENTES
	CULTURA
	A CUIDAR LO QUE ES VALIOSO RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO
	CONSTRUCCION ADECUACION ,MEJORAMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS PARA LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS
22101844	Recursos Convenio 00000951 Gobernación de Santander -Teatro Santander

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No.

0080

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE HACE UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

ARTICULO CUARTO: Incorporase al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central para la vigencia fiscal 2018, en la suma de MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.000.000.000), así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	GASTOS DE INVERSION	
	CALIDAD DE VIDA	
	CIUDADANOS Y CIUDADANAS INTELIGENTES	
	CULTURA	
	A CUIDAR LO QUE ES VALIOSO RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO	
	CONSTRUCCION ADECUACION ,MEJORAMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS PARA LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS	
22101844	Recursos Convenio 00000951 Gobernación de Santander -Teatro Santander	1.000.000.000,00

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga a, **07 JUN 2018**

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto:
Revisó:
Revisó aspectos financieros:

Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado
Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda
Nubia Calderón Ardila, CPS Asesor de Despacho



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia